

COMUNIDAD**La policía no lo
multará por tener
placas foráneas**

Aunque no detalló cómo se aplicará, la secretaria de Finanzas dijo que la nueva sanción no será impedimento para hacer trámites en la CDMX. / 21

900 PESOS**SERÁ LA MULTA**

para las personas que residan en la capital del país y tengan autos con placas de otros estados.

EMPLACAMIENTO LOCAL**MULTA NO
LA APLICARÁN
AGENTES**

LA SECRETARIA DE FINANZAS
aseguró que ni la ciudadanía ni las
agencias de autos deben preocuparse;
con éstas inició reuniones, dijo

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gtmm.com.r

La multa por emplacar fuera de la Ciudad de México que se aprobó el miércoles en el Código Fiscal 2022 no será aplicada por los agentes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como sucede con las infracciones al Reglamento de Tránsito y, de acuerdo con la secretaria de



Administración y Finanzas, no debe generar preocupación en la ciudadanía.

“La multa fiscal por no realizar el emplacamiento a partir de 2022 en la CDMX no debe preocupar a la ciudadanía ni a las agencias de autos. Iniciamos hoy diversas reuniones con distribuidoras automotrices en conjunto con Diputados de la Ciudad para establecer sus reglas y alcances”, publicó la funcionaria Luz Elena González, en su cuenta de Twitter.

En otro tuit agregó que no se trata de “una multa o infracción de tránsito, no puede ser aplicada por policías, ni es impedimento para la realización de ningún trámite en la ciudad, ni será motivo de que se imponga al momento de realizar dichos trámites”.

Sin embargo, tampoco aclaró cómo se aplicará tal sanción económica.

El Congreso de la Ciudad de México aprobó la propuesta de Finanzas de que las personas radicadas en la capital que tengan auto estarán obligadas a emplacarlo en su territorio, de lo contrario tendrán que pagar una multa de hasta 900 pesos, de acuerdo con la reforma al artículo 160 del Código Fiscal.

(...) El importador, fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante que los enajene, previo a su entrega, podrá a petición del contribuyente, realizar los trámites de alta y registro correspondientes, para el caso de que el domicilio fiscal del adquirente se encuentre en la Ciudad de México”, quedó establecido en el Código Fiscal.

En cuanto a la reforma del artículo 134 que implica un impuesto del 8 por ciento a los espectáculos transmitidos por streaming, González argumentó que ya existe el

impuesto a los espectáculos en vivo y “no se aprobó ningún impuesto nuevo a los espectáculos de streaming. Estamos evitando la evasión fiscal por la venta de boletos por la vía electrónica”.

Y destacó que se mantienen los beneficios para personas físicas y morales que realizan espectáculos públicos “que consiste en un descuento del 100 por ciento a los pequeños espectáculos culturales independientes y del 95 por ciento a las producciones teatrales no mayores a 2 mil 499 espectadores”.

Sobre la cuota del 2 por ciento a las plataformas de distribución de bienes y comida, aclaró en Twitter que se cobrará “sobre la cuota de intermediación que cobran estas grandes empresas trasnacionales” y no sobre sus ganancias.

Insistió que “no se trata de un impuesto, es un aprovechamiento del 2 por ciento a plataformas digitales sobre la cuota de intermediación que cobran estas grandes empresas trasnacionales, que sacan sus ganancias del país, sin retribuir a la Ciudad por la actividad que generan”.

Y planteó que la cuota “no puede ser transferible ni a los comerciantes, ni a los consumidores, ni tampoco a los repartidores”, por otro lado dio a conocer que está colaborando con la secretaria de trabajo “para facilitar el acceso a la seguridad social y el reconocimiento a los derechos laborales, que estas empresas no otorgan”.



La multa fiscal por no realizar el emplacamiento a partir de 2022 en la CDMX no debe preocupar a la ciudadanía ni a las agencias de autos.”



No puede ser aplicada por policías, ni es impedimento para la realización de ningún trámite en la ciudad, ni será motivo de que se imponga al momento de realizar dichos trámites”.

LUZ ELENA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS



Foto: Karina Tejada

Repartidores de plataformas como Uber Eats y Rappi se manifestaron en contra del 2% que éstas deberán pagar.

EL
DATO

Le faltan firmas

La bancada del PAN dice que cuenta con 17 firmas aseguradas para iniciar el proceso, por lo que debe sumar cinco más.

